JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio N°1221

Radicado: 2020-00170

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por por **FERNANDO AUGUSTO CARRILLO PALACIO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES** y la **AFP PROTECCIÓN S.A** y en donde fue integrada en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva la **AFP PORVENIR S.A,** se ordena incorporar como prueba la documental aportada por PORVENIR SA. Se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días.

Seguidamente, se pone en conocomiiento de las partes las respuesta a los oficios allegadas por COLPENSIONES y por la AFP PROTECCIÓN S.A para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; abacomedellin@gmail.com ; accioneslegales@proteccion.com.co ; notificaciones@godoycordoba.com ; ; sara.lopera@proteccion.com.co ; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; eochoa@godoycordoba.com ; janefernandezabogados@gmail.com

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68ff4688e738bef2b1fefcb4b4566c9e74a5025321e235af03544a3e9e1066ae
Documento generado en 13/07/2021 07:02:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
14/07/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria